



CONVOCATORIA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA 2017

Dirigido a personas empadronadas en Gerena con escasos recursos económicos para la compra de alimentos.

REQUISITOS:

-Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior a:

Nº de miembros de la unidad familiar	Ingresos netos
1	1 vez el IPREM (532.51 euros /mes)
2	1.3 veces el IPREM (692.26 euros/mes)
3	1.5 veces el IPREM (798.76 euros/mes)
4 o más personas	1.7 veces el IPREM (905.26 euros/mes)

-Que la persona solicitante forme parte de la unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, todo ello acreditado por los Servicios Sociales.

Notas aclaratorias

-Se considera unidad familiar la formada por todos los miembros que residan en un mismo domicilio.

-Se tendrán en cuenta los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante el mes anterior a la entrega de documentación.

Las personas interesadas deberán presentar en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gerena la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI O NIE** de la persona solicitante.
- **Fotocopia del Libro de familia** (caso de matrimonio o pareja de hecho).
- **Certificado de empadronamiento colectivo de la unidad familiar.**
- **Recibo bancario de la hipoteca de la vivienda o del alquiler.**
- **Documentación que acredite la percepción o no de ingresos** durante el mes anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar a partir de 18 años de edad, para lo que será necesario aportar:

-Para los miembros de la unidad familiar que estén trabajando: la nómina del último mes.

-Para los miembros desempleados con prestación o subsidio: documento o certificado del INEM en el que conste la cuantía de la prestación o subsidio percibido en el último mes.

-Para los miembros de la unidad familiar que sean pensionistas: documento o certificado de la Seguridad Social donde se especifique la cuantía o pensión.

- En caso de divorcio: certificado bancario de la pensión alimenticia.

Para más información puede acudir a los Servicios Sociales Comunitarios (Avda. Los Canteros s/n) o bien contactar a través del teléfono 955783449 ó email: bienestarsocialgerena@gmail.com

PLAZO: del 13 al 27 de febrero de 2017 en los Servicios Sociales de 9.00 a 12.00 h.